

San Juan de Pasto, 21 de febrero de 2018

JP- 083-18

Señor

NORBERTO FABIO ROMO ROSERO

Dirección: Carrera 21 A No. 17 – 74 Oficina 300

Teléfono: 316 627 45 82

norbertofabio@hotmail.com

Ciudad

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015 Proyecto Rumichaca – Pasto.**

Asunto: **Respuesta Petición en interés particular - con serial de Radicado No. R000259-18.**


Cordial saludo,

En atención a la solicitud del asunto, la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S** muy atentamente se permite manifestar que no es posible dar respuesta favorable a su solicitud. Toda vez que, revisada la base de datos de predios afectados y previo a la verificación en campo del trazado y cartografía de la obra de la referencia aprobados actualmente, fue posible determinar que el predio ubicado en la Vereda El Porvenir, sector El Capulí del Municipio de Iles, con Matrícula Inmobiliaria No. 244-97874 con una extensión de 4.430.00 m2 no se encuentra requerido para la ejecución del proyecto. Sin embargo, sobre la cédula catastral No. 000200030241 mencionada en el escrito petitorio, se evidencia que corresponde a un predio de mayor extensión con Folio de Matrícula Inmobiliaria distinto al de la solicitud.

Por tal razón, para dar trámite a su petición, solicitamos se envíe la información correspondiente a la localización del predio con Matricula No. 244-97874, con el fin de determinar si o no una afectación predial por la ejecución del proyecto.

Sin otro particular que atender.

Cordialmente,


ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Elaboró:
Revisó:

L.Sánchez
Y.Ospina

